I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO EXENTO Nº 1713
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 MAYO 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instructivo Nº.07 del mes de Marzo del 2010, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal don JUAN EMILQUEO ROJAS, durante el mes de Marzo del año 2010.

2.- El Memorando Nº 160 de fecha 07 de Abril del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

D E C R E T O :

1º.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Marzo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 50%
JUAN EMILQUEO ROJAS	10

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE SUBROGANTE LA CISTERNA

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-